



NÚMERO 2025000156

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

Página 9 de un total de 28

Página 1 de 3

CVE: BOP-GRA-2025-005004

Nº 5 - viernes 10 de enero de 2025

Boletín Oficial de la Provincia Granada

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL POR CONCURSO. ESTABILIZACIÓN.

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL POR CONCURSO. ESTABILIZACIÓN.

Mediante decreto número 2024-0136 de fecha 30/12/2024, que se transcribe a continuación, se procede a cubrir las plazas correspondientes al puesto arriba referenciado mediante nombramiento de laboral fijo a las personas propuestas por el tribunal, que han obtenido la mayor puntuación.

Expediente n.º: 362/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE DOS PLAZAS DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL POR CONCURSO. ESTABILIZACIÓN.

Esta Alcaldía toma conocimiento de expediente 362/2024, por el que se precisa el nombramiento de **DOS DE PEÓNES DE USOS MÚLTIPLES EN RÉGIMEN LABORAL POR CONCURSO**, como resultado de la estabilización.

Las características del puesto objeto de la convocatoria:

Denominación del puesto	Peón de usos múltiples
Naturaleza	Laboral
Grupo/Subgrupo	E
Jornada	Completa
N.º de vacantes	2

Primero.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-0079, de 14 de agosto de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y se convocó el proceso para la estabilización de dos plazas de peón de usos múltiples en régimen laboral.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 165, de fecha 27 de agosto de 2024, fueron publicadas las bases reguladoras para la cobertura de las plazas indicadas en el apartado anterior.

Tercero.- Con fecha 04 de septiembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 214 el anuncio relativo a la convocatoria del referido proceso, abriendo el plazo para presentación de solicitudes desde el siguiente día al de la publicación de dicho anuncio.

Cuarto.- Asimismo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 202, de 16 de octubre de 2024, se publicó el Anuncio de 27 de agosto de 20224, del Ayuntamiento de Beas de Granada, sobre información de las bases y convocatorias de los procesos de estabilización de empleo temporal de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 19 de diciembre, según el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 02 de octubre de 2024.

BOP

Sexto.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2024, número 2024-0100, publicado en el BOP número 204 de fecha 21 de octubre de 2024, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del presente proceso selectivo, concediendo plazo de 10 días para presentación de alegaciones o subsanaciones.

Séptimo.- Que la lista definitiva de admitidos y excluidos se aprobó por Decreto 2024-0124, publicado en el BOP número 232 de fecha 29 de noviembre de 2024.

Que, con base a la propuesta realizada por el Tribunal de selección, de acuerdo con las actas debidamente publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación-

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Que se proceda a cubrir las plazas correspondientes al puesto arriba referenciado mediante nombramiento de laboral fijo a las personas propuestas por el tribunal, que han obtenido la mayor puntuación:

ORDEN	DNI	NOMBRE
1	***6770**	Mesa Rodríguez Juan
2	***8368**	García Salas Manuel

SEGUNDO. Constituir una bolsa de empleo temporal para cubrir necesidades transitorias de peón de usos múltiples, cuyo funcionamiento se regula en la base octava de las bases reguladoras del procedimiento. La bolsa contará con los aspirantes en el orden que siguen:

ORDEN	DNI	NOMBRE
1	***3092**	Garrido Rodríguez Juan Jesús
2	***5780**	Mesa Mesa Álvaro
3	***6568**	Cabello Martín Miguel Ángel
4	***8368**	García Salas Rafael
5	***2463**	Hernández Medina Raquel
6	***1264**	González López Alejandro
7	***4552**	Hita Única Pablo
8	***8666**	Ocaña Pérez Abel
9	***6210**	García Rodríguez Juan Ramón
10	***4760**	Paniza Rodríguez Juan de Dios
11	***6276**	Madero Murillo José Manuel
12	***8913**	El Abbassi Abdellah
13	***6550**	López Muñoz Francisco Javier
14	***9735**	Única Aguiló Esteban
15	***6615**	Padial Navarro Joaquín
16	***6670**	Hervías Rodríguez Álvaro
17	***9914**	López Rodríguez Patricia
18	***7138**	Chamorro Rodríguez Óscar
19	***2042**	Quispe Inca Roberto
20	***1950**	Garrido Parejo Javier

CUARTO. En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web, en su caso, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que a continuación se relacionan:

a) Documento nacional de identidad o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad.

El documento que se presente habrá de encontrarse en vigor.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pùblicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de capacitación para el desempeño de las funciones propias del puesto.

QUINTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

Así lo resuelve y firma D. Manuel Luis López Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Granada, lo que, por la Secretaría de la Corporación, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Beas de Granada, a fecha de su firma electrónica

Firmado por: Manuel Luis López Fernández